

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL COVID-19

1. OBJETIVO

- Establecer la guía de actuación para prevenir la aparición de posibles casos de Covid-19 en la comunidad.
- Minimizar el impacto que pueda tener un brote de Covid-19 en los habitantes de la comunidad.
- Disminuir la posibilidad de transmisión del Covid-19 entre los habitantes de la comunidad.
- Proteger a las familias.

2. ALCANCE

- Municipios del área de El Progreso.

3. RESPONSABILIDADES

Puesto	Responsabilidad
Equipo Médico	<ul style="list-style-type: none"> • Definir medidas preventivas y de actuación frente a la enfermedad COVID-19 en los municipios del área de El Progreso. • Socialización del plan con los municipios del área de El Progreso.
Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y acompañamiento en el proceso. • Enlace entre comunidades y Planta San Miguel. • Socialización del plan con las comunidades vecinas.
Regional (CODERE)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la aplicación de los protocolos en los municipios del área de El Progreso. • Comunicación y sensibilización. • Enlaces con autoridades regionales, departamentales, municipales, gubernamentales, área de salud, CONRED. • Comunicación con MSPAS.
Departamental (CODEDE)	
Municipal (COMUDE)	
CODE	

4. DEFINICIONES (ver anexo 6.1)

Coronavirus (COVID-19)	Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. COVID-19 es una enfermedad infecciosa de la familia de los coronavirus. Este virus se transmite entre personas, provocando síntomas respiratorios similares a los de una gripe, pero en personas con factores de riesgo la enfermedad se puede agravar. Se transmiten por vía respiratoria al inhalar pequeñas gotas de saliva o secreción nasal y por el contacto directo con superficies contaminadas con secreciones respiratorias.
Contacto estrecho	Se considera "contacto estrecho" a la persona que ha entrado en contacto con otra persona que presenta síntomas o que es positiva para Covid-19
Caso en investigación	Persona que cumple con 1 criterio epidemiológico o 1 criterio clínico de la enfermedad.
Caso confirmado por laboratorio	Persona positiva para Covid-19 por medio de resultado de laboratorio.
Persona positiva a Covid-19 asintomática	Persona positiva a la enfermedad de Covid-19 que no presenta síntomas.
Caso Posible	Casos con infección respiratoria aguda leve.
Caso Probable	Caso en investigación sin resultado confirmado.

5. INTRODUCCIÓN

En diciembre de 2019 en Wuhan, China, se presentó un brote de neumonía de causa desconocida. El 12 de enero la Organización Mundial de la Salud confirmó que un nuevo coronavirus era el responsable de la enfermedad respiratoria en Wuhan, China. El 11 de febrero del 2020, la Organización Mundial de la Salud anuncio oficialmente el nombre (COVID-19) para este nuevo coronavirus. El 12 de marzo la Organización Mundial de la Salud hace la declaración de pandemia por COVID-19, ya que alcanzó a 117 países de más de dos continentes. El 13 de marzo, Guatemala confirmó su primer caso de COVID-19.

Estamos conscientes que no existe medida alguna que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del virus. Este documento se presenta

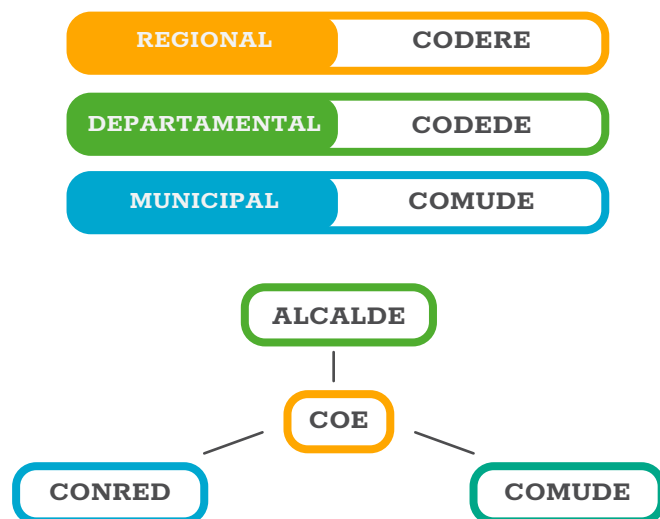
con el propósito de informar a las autoridades municipales sobre el COVID-19; difundir las medidas de preparación, y orientar la colaboración de actividades de prevención y control de la enfermedad por COVID-19 en los municipios del área de El Progreso.

6. RECOMENDACIONES GENERALES

Es importante respetar y acatar las órdenes que el Ministerio de Seguridad Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el gobierno de Guatemala recomiendan. La población juega un papel importante para reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por lo tanto, debemos mantener a la población informada para que realicen las medidas de higiene personal y del entorno.

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar gel antibacterial con base de alcohol al menos de 60%.
- Al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar tocarse la cara, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en casas, oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, etcétera.
- Ventilar y permitir la entrada de luz solar en los espacios cerrados.
- Quedarse en casa cuando se tienen enfermedades respiratorias y seguir las medidas de sana distancia.
- Acudir al médico si se presenta alguno de los siguientes síntomas: fiebre mayor a 38° C, tos y dificultad para respirar. También puede llamar al número de información sobre COVID-19 de la entidad.
- Evitar en lo posible, contacto con personas que tengan enfermedades respiratorias.

7. ORGANIZACIÓN PARA LA ACCIÓN



8. ESCENARIOS E INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19

Debido a la evolución de la epidemia de COVID-19, se determinaron 3 escenarios esperados con el propósito de preparar la respuesta de contención y mitigación en el país.

Acciones municipales

8.1 Escenario # 1 (importación / preparación)

Coordinación

- Ante la presencia de un caso o casos en el municipio, se debe establecer un punto de contacto con la jurisdicción sanitaria para conocer la situación. La jurisdicción sanitaria deberá informar mediante el mecanismo que se determine de común acuerdo (correo electrónico, vía telefónica) el caso o casos en el municipio identificados y deberán comunicar las acciones que se implementaran para cada uno de ellos.
- La jurisdicción sanitaria deberá ser la que brinde seguimiento y apoyo a los posibles casos (identificación de caso, medidas preventivas para su manejo; aislamiento de paciente en el lugar adecuado mientras se decidirán las medidas a tomar; notificar y solicitar el medio de transporte que llevará al paciente para la realización de la prueba, notificación y seguimiento de caso).



Atención ciudadana

- Información comunitaria continua a través de la difusión de información y mensajes oficiales sobre el COVID-19 y su evolución día a día en el país y en el municipio (radio, televisión, perifoneo, mantas, material educativo).

8.2 Escenario # 2 (Dispersión comunitaria / cientos de casos)

Coordinación

- Actualizar información sobre la situación de casos en el municipio a través de la jurisdicción sanitaria.
- La jurisdicción sanitaria deberá informar diariamente mediante el mecanismo que se determine de común acuerdo (correo electrónico, vía telefónica) la evolución del COVID-19 en el país, el departamento y en el municipio los casos identificados, deberán comunicar las intervenciones a implementar y el seguimiento que se dará.

Infraestructura municipal

- Implementar la estrategia que permita asegurar el abastecimiento de los servicios básicos hacia la población (luz, agua, recolección de basura, seguridad, gas, entre otros).
- Distribuir a las diferentes áreas del municipio de acuerdo a su función los insumos, materiales o recursos con los que cuenta el municipio para responder a los diferentes escenarios del COVID-19 (cubre bocas, guantes descartables, desinfectante de superficies, jabón líquido para manos, cloro, alcohol en gel, acceso a agua, limpieza de vehículos en accesos, termómetros infrarrojos para toma de temperatura).
- Promover y apoyar el desarrollo de una política convenida de ausentismo y excepción laboral dentro de un marco legal.

Atención ciudadana

- Información continua comunitaria a través de la difusión de información y mensajes oficiales sobre el COVID-19 y su evolución día a día en el país y en el municipio (radio, televisión, perifoneo, mantas, material educativo).
- Establecer una línea telefónica de información para que la comunidad resuelva dudas o notifique casos (1517, 1540, teléfono del centro de salud del municipio).

- Aplicar el protocolo de apoyo y seguimiento a posibles casos graves (identificación de caso, medidas preventivas para manejo del caso, aislamiento de paciente en el lugar adecuado mientras se decidirán las medidas a tomar, notificar y solicitar el medio de transporte que llevará al paciente para la realización de la prueba, notificación y seguimiento de caso).
- Asegurar que en oficinas municipales se brinde alcohol en gel y se tome la temperatura a las personas antes de ingresar (si presentaran fiebre con 38°, no se dejara ingresar y deberá referirse al centro de salud u hospital privado para seguimiento de caso). En los baños públicos deben contar con agua, jabón y papel para secarse las manos. Asegurar que en áreas de atención cuenten con alcohol en gel. Deberán limpiar y desinfectar el lugar diariamente de acuerdo a los lineamientos para la mitigación y prevención del COVID-19 en espacios cerrados.
- Colocar en lugares visibles material informativo y educativo con medidas de prevención.
- Realizar inspecciones y asegurar que oficinas municipales, mercados, restaurantes, bancos, transportes, hoteles, moteles, tiendas, asilos, funerarias, cementerios, hospitales, lugares de trabajo, transporte público y otros comercios cumplan con las medidas básicas de higiene.
- Implementar los criterios de sano distanciamiento de acuerdo al tipo de escenarios mencionados en el punto 6 de 1.5 metros entre cada persona.
- Se deberá suspender actividades y cierre de oficinas municipales al existir la confirmación de enfermedad por COVID-19 del 10% de los trabajadores, quienes deberán estar en aislamiento social por 14 días. El médico del centro de salud será la persona encargada de monitorear el estado de salud de los trabajadores por 14 días evidenciando o descartando síntomas vía telefónica y deberá comunicar diariamente a las autoridades respectivas.



8.3 Escenario # 3 (Epidémico / miles de casos)

Coordinación

- La jurisdicción sanitaria deberá informar diariamente mediante el mecanismo que se determine de común acuerdo (correo electrónico, vía telefónica) la evolución del COVID-19 en el país, el departamento y en el municipio los casos identificados, deberán comunicar las intervenciones a implementar y el seguimiento que se dará.

Infraestructura municipal

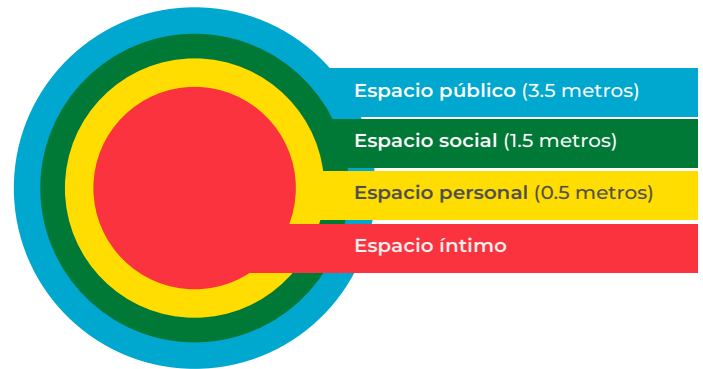
- Implementar la estrategia que permita asegurar el abastecimiento de los servicios básicos hacia la población (luz, agua, recolección de basura, seguridad, gas, entre otros).
- Distribuir a las diferentes áreas del municipio de acuerdo a su función los insumos, materiales o recursos con los que cuenta el municipio para responder a los diferentes escenarios del COVID-19 (cubre bocas, guantes descartables, desinfectante de superficies, jabón líquido para manos, cloro, alcohol en gel, acceso a agua, limpieza de vehículos en accesos, termómetros infrarrojos para toma de temperatura).

Atención ciudadana

- Información continua comunitaria a través de la difusión de información y mensajes oficiales sobre el COVID-19 y su evolución día a día en el país y en el municipio (radio, televisión, perifoneo, mantas, material educativo).
- Establecer una línea telefónica de información para la atención de la comunidad (1517, 1540, teléfono del centro de salud del municipio).
- Aplicar el protocolo de apoyo y seguimiento a posibles casos (identificación de caso, medidas preventivas para manejo del caso, aislamiento de paciente en el lugar adecuado mientras se decidirán las medidas a tomar, notificar y solicitar el medio de transporte que llevará al paciente para la realización de la prueba, notificación y seguimiento de caso).
- Implementar los criterios de sano distanciamiento de acuerdo al tipo de escenarios mencionados en el punto 6, de 1.5 metros entre cada persona.

- Asegurar que en oficinas municipales se brinde alcohol en gel y se tome la temperatura a las personas antes de ingresar (si presentaran fiebre con 38°, no se dejará ingresar y deberá referirse al centro de salud u hospital privado para seguimiento de caso). En los baños públicos deben contar con agua, jabón y papel para secarse las manos. Asegurar que en áreas de atención cuenten con alcohol en gel. Deberán limpiar y desinfectar el lugar diariamente de acuerdo a los lineamientos para la mitigación y prevención del COVID-19 en espacios cerrados.

9. ESPACIO PÚBLICO, SOCIAL, PERSONAL, INTIMO



Estos espacios se refieren a la distancia que hay entre una persona y las personas que le rodean, dependen de la relación que se con éstas y las actividades que se realicen.

- Espacio íntimo es apenas de medio metro alrededor de nosotros y está reservado a las personas con las que tenemos más intimidad o les tenemos más confianza como nuestra familia, hijos, pareja.
- Espacio personal es de medio metro y hasta 1.50 metros. Equivale al espacio que se hace cuando estiramos nuestros brazos. Este espacio es el que debemos implementar en reuniones de trabajo o conversaciones entre compañeros.
- Espacio social se incrementa hasta 3.5 metros y es el que tenemos con las personas que no tenemos relación. Por ejemplo, dependientes de tiendas, mercados, clientes y proveedores.
- Espacio público se extiende más allá de los 3.5 metros y es el espacio ideal para dirigirse a un grupo de personas en espacios sociales en la calle.



10. SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES

Se suspenden temporalmente las actividades no esenciales de los sectores público, social y privado. Las actividades no esenciales son aquellas que, si se suspenden, no afectan la actividad sustantiva de las organizaciones o los derechos de las personas usuarias de sus servicios.

10.1 Medidas de seguridad sanitaria

10.1.1 Medida 1

Se recomienda la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID-19 en el municipio.

Se consideran como actividades esenciales las siguientes:

a) Las que son necesarias para atender la emergencia sanitaria (las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud, público y privado, el sector farmacéutico tanto en su producción como en su distribución; los involucrados en la adecuada disposición de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y desinfección de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención.

b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacional; la procuración e impartición de justicia, así como la actividad legislativa.

c) Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transportes de pasajeros y carga con permisos avalado por el MSPAS; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada, asilos y estancias para personas de la tercera edad, refugios y centros de atención a mujeres

víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información, servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales, logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.

10.1.2 Medida 2

En todos los sectores y actividades definidos como esenciales, se deberán aplicar de manera obligatoria las siguientes acciones:

- No realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas.
- Lavado frecuente de manos.
- Estornudar o toser cubriéndose con la parte interna del codo.
- Saludo a distancia (no saludar de beso, ni de mano, ni de abrazo).
- Las medidas de sana distancia.

10.1.3 Medida 3

Evitar salir a la calle a menos que sea necesario. Las personas deben actuar de forma responsable entendiendo la importancia de la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular la mayor parte del tiempo posible. Debemos ser conscientes de la necesidad del autocuidado y el cuidado de las demás personas.

10.1.4 Medida 4

El resguardo domiciliario deberá ser aplicado de manera estricta a toda persona mayor de 50 años de edad o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión (adquirida o provocada), en estado de embarazo o puerperio inmediato. Debe ser importante tener identificado a estas personas y a las personas que serán las responsables de llevarles alimentos o insumos que necesiten. Es importante darles seguimiento.

Las personas adultas mayores son quienes mayormente se han visto afectadas por la enfermedad COVID-19, pues son quienes mayor mortalidad han presentado. Por esto resulta de vital



importancia seguir las recomendaciones establecidas de aislamiento voluntario de las personas adultas mayores; mantener contacto con ellas a través del teléfono o internet; y seguir las recomendaciones de sana distancia y medidas de prevención si se requiere de visitarlos.

10.1.5 Medida 5

Una vez terminada la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario corresponsable, el gobierno en conjunto con el MSPAS, emitirá los lineamientos para un regreso escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en Guatemala.

10.1.6 Medida 6

Todas las medidas deberán aplicarse con estricto respeto y apego a los derechos humanos.

11. PLAN DE ACCIÓN FRENTE AL COVID-19

Sector	Acciones	Tiempo de ejecución
Hotelero (Hoteles/Moteles)	<p>Actualizar el reporte hotelero existente en el Municipio. Realizar visitas para hacer inspecciones con el fin de corroborar que cumplan con las medidas de higiene. Promover la sensibilización y orientación para la prevención del virus dentro del sector.</p>	<p>INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN</p>
	<p>Restringir el hospedaje de personas que lleguen de viaje de países o municipios que presenten casos de COVID-19. Si aceptan a estas personas como huéspedes deberán informar a las autoridades y al sector salud los datos de la persona o familia para que puedan darle seguimiento al caso.</p>	
	<p>Exigir las medidas de prevención y protección del personal que labore y brinde la atención al público dentro de las instalaciones como de los huéspedes. Manejo de residuos, protocolos de higiene y limpieza en áreas, cuartos, baños, entre otros.</p>	
	<p>Evaluar las medidas de higiene en los espacios y superficies vulnerables al contagio, fomentar el lavado de manos con agua y jabón por 20 segundos, desinfección de los sitios de mayor afluencia de público y puestos de trabajo. Tomar la temperatura al ingreso de los trabajadores y huéspedes, brindar alcohol en gel al ingreso. No permitir el ingreso de personas con fiebre (T:38°) o síntomas respiratorios. Estas personas deberán ser evaluadas de inmediato por un médico.</p>	



Sector	Acciones	Tiempo de ejecución
Mercados (supermercados, Tiendas, Abarroterías)	Capacitar y exigir la implementación de los métodos de desinfección en las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, carros de compra, manecillas de puertas, entre otros). Respetar y cumplir con los protocolos de seguridad, higiene e inocuidad. Desinfección constante de áreas y productos.	INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN
	Garantizar que los establecimientos cuenten con los implementos necesarios, equipando sus instalaciones y servicios sanitarios con papel higiénico, agua potable, jabón para lavado de manos, y toallas de papel para el secado de manos. Se prohíbe el acaparamiento de los artículos de primera necesidad, bienes y medicinas.	
	Control y verificación del ingreso guardando la distancia de 2 metros por persona para circular dentro del establecimiento.	
	Todas las personas que ingresan deben portar mascarillas. Se tomará la temperatura al ingreso y se brindará alcohol en gel. No se permitirá el ingreso a personas con fiebre (T:38°) o síntomas gripales. Todas las personas que ingresen deben portar mascarillas en todo momento.	
Restaurantes (Comedores, Comida rápida)	Actualizar censo de establecimientos de comida que operan dentro del municipio. Realizar visitas con el fin de corroborar que cumplan con las medidas de higiene. Promover la sensibilización y orientación para la prevención del virus dentro del sector.	INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN
	Establecer que los restaurantes y comedores que operen sean exclusivamente a domicilio. No se permitirá el ingreso a clientes para comer dentro de los lugares. Exigir las medidas de prevención y protección del personal que labore y brinde la atención al público dentro y fuera de las instalaciones. Manejo de residuos, protocolos de higiene y limpieza.	
	Evaluar las medidas de higiene en los espacios y superficies vulnerables al contagio, fomentar el lavado de manos con agua y jabón por 20 segundos, desinfección de los sitios de mayor afluencia de los puestos de trabajo. Tomar la temperatura al ingreso de los trabajadores, brindar alcohol en gel al ingreso. No permitir el ingreso a los trabajadores con fiebre (T:38°) o síntomas respiratorios, deberán ser evaluados inmediatamente.	



Sector	Acciones	Tiempo de ejecución
Bancos	<p>Actualizar censo de establecimientos de los bancos que operan dentro del municipio. Realizar visitas con el fin de corroborar que cumplan con las medidas de higiene. Promover la sensibilización y orientación para la prevención del virus dentro del sector.</p>	<p>INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN</p>
	<p>Tomar la temperatura al ingreso de trabajadores y clientes, brindar alcohol en gel. No permitir el ingreso a los trabajadores o clientes con fiebre (T:38°) o síntomas respiratorios; estas personas deberán ser evaluadas inmediatamente.</p>	
	<p>Evaluar y exigir las medidas de higiene en los espacios y superficies vulnerables al contagio, fomentar el lavado de manos con agua y jabón por 20 segundos, desinfección de los sitios de mayor afluencia de los puestos de trabajo a sus trabajadores. Contar con alcohol en gel en las cajas y servicio al cliente.</p>	
	<p>Control y verificación del ingreso guardando la distancia de 2 metros por persona para circular dentro del establecimiento.</p>	
Transporte Público	<p>Prohibición de funcionamiento del transporte público, tanto urbano como extraurbano, tuk tuk, taxis, moto taxis.</p>	<p>INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN</p>
	<p>Al momento de reactivar el transporte público se esperarán los lineamientos a seguir emitidos por el MSPAS y gobernación, sin embargo debemos estar preparados para brindar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitaciones sobre la importancia del uso del tapaboca y aplicación del gel antibacterial durante el recorrido o transporte que se brinde a pasajeros o usuarios. ● Capacitar a los conductores y ayudantes para que puedan llevar a cabo una limpieza exhaustiva con productos desinfectantes en el interior de los vehículos, con mayor atención en cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, timbres, asientos, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras. ● La limpieza se deberá contemplar por lo menos al finalizar cada viaje, por lo que será necesario contar con instrumentos básicos y productos de limpieza. Contar con avisos informativos establecidos por el MSPAS a seguir dentro del transporte. 	



Sector	Acciones	Tiempo de ejecución
Hogar adulto mayor (Asilos)	<p>Actualizar censo de establecimientos de los hogares de adultos mayores dentro del municipio. Realizar visitas con el fin de corroborar que cumplan con las medidas de higiene. Promover la sensibilización y orientación para la prevención del virus dentro del sector.</p>	<p>INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN</p>
	<p>Inspección, vigilancia y control de los protocolos, plan de acción, insumos, medidas de higiene dentro de las instalaciones.</p>	
	<p>Capacitar al personal que brinda cuidados a los adultos mayores sobre el COVID-19, sintomatología y la acción que se debe activar en caso de que se presente algún caso. Tomar en cuenta que esta población es la más vulnerable. Informar inmediatamente al centro de salud y MSPAS .</p>	
	<p>Realizar monitoreo por medio de llamada telefónica permanente a los cambios de estados de salud y reportar cualquier calamidad de estado de salud de los adultos mayores que requiera seguimiento.</p>	
	<p>Exigir que tanto los trabajadores como los huéspedes cuenten con elementos de protección personal, mascarillas, guantes, alcohol en gel. Garantizar que los establecimientos cuenten con los implementos necesarios, equipando sus instalaciones y servicios sanitarios con papel higiénico, agua potable, jabón para lavado de manos, y toallas de papel para el secado de manos.</p>	
	<p>Verificar que las instalaciones estén libres de espacios de humo, humedades y focos de infección.</p>	
Funerarias / Cementerios	<p>Los velorios de cadáveres están terminantemente prohibidos para evitar aglomeraciones. Los cementerios deberán cumplir con los protocolos e indicaciones realizadas por el MSPAS para poder llevar a cabo los entierros. Si una persona fallece por COVID-19 las recomendaciones son las siguientes: Se podrá permitir el acceso a una distancia de 2 metros lineales a 2 familiares directos para visualizar el cadáver como apoyo del duelo.</p>	<p>INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN</p>
	<p>El cadáver no debe permanecer por más de 24 horas en el mortuario del establecimiento de salud, vivienda, o lugar distinto. Debe estar en una bolsa impermeable resistente y de cierre hermético. El cadáver se colocara luego en el ataúd y no se abrirá por ninguna circunstancia. En caso no exista crematorio en el lugar de fallecimiento se procederá a la inhumación del cadáver dentro de las 24 horas de haberse certificado la muerte.</p>	



Sector	Acciones	Tiempo de ejecución
Salud (Área de Salud de El Progreso, Centro de Salud, Hospitales Privados, IGSS)	Disponer de un plan de contingencia que garantice el personal médico asistencial necesario y suficiente para la atención de pacientes con sospecha de COVID-19, sin que este afecte la operación normal de la institución. Responsables de la inspección, vigilancia y control de los protocolos, plan de acción.	INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN
	Disponer del equipo de bioseguridad para el personal, lugar adecuado y exclusivo para atender a pacientes con sospecha de COVID-19 cumpliendo los protocolos de salud.	
	Reportar INMEDIATAMENTE casos de COVID-19 al área de salud de El Progreso, y por consiguiente al MSPAS con el fin de realizar seguimientos del mismo.	
	Disponer de una línea telefónica exclusiva para la recepción notificaciones y/o reportes de posibles casos de COVID-19 o infecciones respiratorias agudas y del personal asistencial para atención de llamadas a fin de emitir lineamientos de conductas a seguir principalmente de la población de zona rural que por su ubicación geográfica no puede desplazarse con oportunidad y rapidez al casco urbano.	
Lugares de trabajo	Actualizar censo de establecimientos laborando dentro del municipio.	INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN
	Inspeccionar y verificar que se encuentren operando con la aprobación del permiso de trabajo impuesto por el Ministerio de Economía.	
	Deben respetar los protocolos de seguridad, higiene e inocuidad, brindar transporte privado y seguro a sus empleados ante la prohibición de circulación del transporte colectivo público en los trabajos que apliquen a esta indicación.	
	Deberán trabajar con la menor cantidad de personas posibles para llevar a cabo la tarea, respetando el distanciamiento de 2 metros entre cada persona. Fomentar el teletrabajo de ser posible.	



Sector	Acciones	Tiempo de ejecución
Institucional	Organizar puestos de control vehicular a través de los cuales deben identificarse las personas que ingresaran temporal o permanentemente al municipio. Tomar la temperatura corporal a cada persona en su ingreso, realizar desinfección de manos, desinfección de vehículo y registro de información de cada persona, identificación de signos de alarma. No permitir el acceso a personas que presenten fiebre (38°) o síntomas respiratorios, estas personas deberán ser evaluadas inmediatamente por el personal de salud para decidir el manejo que se dará al caso.	INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN
	Garantizar de manera permanente desinfección de sitios de trabajo (oficinas Alcaldía Municipal) y áreas sociales y públicas que así lo necesiten. Garantizar el distanciamiento de 2 metros entre cada persona que realizara cualquier gestión en municipalidades. Cerrar parques municipales, áreas de juegos y velar que las personas no se encuentren dentro de los mismos.	
	Establecer líneas de comunicación Ministerio de Salud - Gobierno Departamental - Alcaldía Municipal.	
	Disponer para los funcionarios de la Alcaldía Municipal que se encuentren laborando elementos de desinfección y protección (Jabón, alcohol en gel, mascarillas, guantes).	
Atención pública (Panaderías, tortillerías)	Realizar vistas para corroborar que cumplan con las medidas de higiene. Promover la sensibilización y orientación para la prevención del virus dentro del sector.	INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN
	Capacitar y exigir la implementación de los métodos de desinfección en las superficies que se tocan con frecuencia. Contar con todas las medidas de higiene y aplicarlas dentro de las instalaciones, brindar alcohol en gel a los clientes y tomar temperatura al ingreso si es posible.	
	Las personas que trabajan y los clientes deberán usar su mascarilla en todo momento y respetar el distanciamiento de 2 metros entre cada persona dentro de las instalaciones.	
Religioso (Iglesias y eventos religiosos)	Suspensión de celebraciones religiosas presenciales de todo tipo y toda religión. (Misas, grupos de oración, congresos religiosos, entre otros).	INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN



Sector	Acciones	Tiempo de ejecución
Seguridad (Policía Municipal/ Policía Nacional Civil)	Velar por la seguridad del municipio. Apoyar en puntos de acceso al municipio para conservar el orden al momento que las personas ingresen o sea negada la entrada por presentar sintomatología o fiebre. Apoyar y asegurar que se cumplan con las restricciones del toque de queda y cumplir las indicaciones del MSPAS y del Gobierno de Guatemala. Deben portar mascarillas en todo momento, tener alcohol en gel en las unidades, guantes. Si alguno presentara síntomas deberá reportar su caso a su jefe inmediato y al área de salud/MSPAS ser evaluado inmediatamente y de ser caso sospechoso aislar el caso y evaluar cuarentena domiciliar. El área de salud será el responsable de darle seguimiento diariamente evidenciando o descartando síntomas. Cumplir estrictamente con las medidas de higiene para evitar contagio por COVID-19. Preparar un plan de acción al momento de tener un caso positivo dentro de la estación para evitar cerrar las instalaciones.	INMEDIATO - HASTA NORMALIZAR SEGÚN LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y GOBERNACIÓN

12. IMPLEMENTACIÓN DE CORDÓN SANITARIO POR CASO CONFIRMADO POR COVID-19

Al tener un caso confirmado por COVID-19, el MSPAS será la autoridad encargada de tomar las decisiones que consideren oportunas pertinentes para manejar la situación en la comunidad.

13. ANEXOS

Definición de casos de infección por el nuevo coronavirus

Se recomienda investigar infección por el coronavirus, en aquellos casos que cumplan al menos un criterio epidemiológico o un criterio clínico, de los que se exponen a continuación:

A. Criterios epidemiológicos

A.1 Cualquier persona con historia de viaje a las ciudades, países o lugares donde haya casos reportados, en los 14 días previos al inicio de síntomas.

A.2 Cualquier persona que esté en contacto estrecho con un caso confirmado por laboratorio de Coronavirus en los 14 días previos a la aparición de síntomas.

B. Criterios clínicos

B.1 Cualquier persona con síntomas clínicos compatibles con una infección respiratoria aguda (gripe) o grave (neumonía).

B.2 Toda persona con fiebre o antecedentes recientes de fiebre y clínica de infección respiratoria aguda (gripe) con uno o más de los siguientes síntomas: dificultad para respirar, tos seca no productiva, dolor de garganta.

C. Criterio de laboratorio

Los casos se clasificarán del siguiente modo:

- Caso en investigación: al menos 1 criterio epidemiológico o 1 criterio clínico
- Caso confirmado por laboratorio: caso que cumple criterio de laboratorio
- Caso probable: caso en investigación cuyos resultados de laboratorio para COVID-19 son no concluyentes o solo son positivos para una prueba genérica de coronavirus
- Caso descartado: caso en investigación cuyas pruebas de laboratorio no detectan infección por COVID-19

Una persona asintomática tiene bajo riesgo de contagio hacia las personas al no presentar síntomas. Sin embargo, el riesgo de contagiar se vuelve alto si esta persona estornuda o tose.

